



**COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS UNIDAS
EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES EN
CAPREDENA Y DIPRECA (32) Y PAGADAS A FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA (33)
PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018**

Acta de la 7ª/364 sesión

Lunes 28 de septiembre de 2016, de 15:40 a 15:55 horas

Acuerdos de funcionamiento.

ASISTENCIA

Gustavo Hasbún Selume, Karla Rubilar Barahona, René Saffirio Espinoza, **Leonardo Soto Ferrada (presidente)** y Felipe Ward Edwards.

CUENTA

El Secretario informó que no se recibieron documentos.

ACUERDOS

1. Convocar en próxima sesión al Contralor General de la República, a fin que se refiera a los avances en la investigación objeto de esta Comisión, y asimismo, a las declaraciones que se han vertido en esta sobre el particular.
2. Reiterar los oficios pendientes de respuestas, bajo los apercibimientos dispuestos en la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

ORDEN DEL DIA

El diputado **Soto (presidente)** señaló que ya llevan varios meses sesionando en la Comisión. La metodología fue partir de lo general hacia lo particular, se invitó las altas autoridades, alternando la investigación de un sistema y otro, poniendo foco en Dipreca en lo que es previsión en Gendarmería, y Capredena, en el tema de las pensiones de inutilidad.

De la primera lista de invitados, vinieron casi todos. En lo último se invitó a los exdirectores de Gendarmería, en dos oportunidades fueron convocados y no vinieron, no están obligados a asistir en tanto ya no son funcionarios públicos.

En el contexto de las irregularidades ocurridas, ya hay información para adoptar decisiones. En lo específico es más difícil, pues los principales invitados no han venido.

Por ello, era relevante conocer el contexto de esta reunión. La cuestión era cómo continuar la investigación.

El diputado **Ward** señaló que en primer término, hay un acuerdo de convocar al Contralor General de la República, al actual, de forma que se tenga su opinión sobre las exposiciones que han hecho los invitados de la Comisión.

Asimismo, le preocupaba el tema de los oficios. Ahí no sabía si mediante buenos oficios, de modo informal, quizás hacer algo más para tener respuesta a los oficios despachados. No se podía presentar un informe sin ese insumo. Ojalá en virtud de la iniciativa que tiene el presidente, lograr respuesta antes de siquiera elaborar las conclusiones. A veces cuesta que llegue esa información, incluso visitando las personas que han sido consultadas, la cuestión es lograr ello.

La diputada **Rubilar** consultó qué atribuciones tiene la comisión para hacer llegar las respuestas a tiempo, como cuando alguien cita. Recordó que en algún momento hubo una suerte de amenaza en una Comisión sobre el particular, y llegaron prontamente las respuestas.

El diputado **Soto (presidente)** señaló que una autoridad que recibe una consulta está obligada a responder. Cuando no cumple la función inherente al cargo, deberá abrirse un sumario administrativo, debe gatillarse una respuesta. En este caso, los sumarios ante la negativa de responder los requerimientos de esta institución, los tiene que hacer la Contraloría General de la República.



Dado el tiempo que ha transcurrido y los esfuerzos desplegados, cabía la pena revisar los apercibimientos.

El **Secretario de la Comisión** señaló que debe ponerse en antecedentes a la Contraloría General de la República el que no se ha entregado la información.

El diputado **Ward** señaló que efectivamente, pocas veces se hace el apercibimiento, porque antes de insistir, el problema es que a veces contestan cualquier cosa y se da por contestada la consulta, sin entrar al fondo. El hecho es que se sepa que estas solicitudes han sido realizadas y no se ha contestado. Era bueno que se hiciera un comunicado sobre el tema.

El diputado **Saffirio** señaló, sobre el mecanismo, que él utilizó una omisión de una exministra de Justicia por no dar respuesta a una consulta. No había un plazo fijo, pero se asimila al plazo constitucional, se oficia al Contralor, se da cuenta del oficio que no se ha respondido, y se pide que efectúe un procedimiento sancionatorio. Con todo, él cometió el error de pedir que se actuara contra la ministra, cuando era contra el subsecretario, pues el subsecretario es el jefe superior del servicio.

El diputado **Soto (presidente)** señaló que está el imperativo de tener las respuestas para continuar la labor. No se podía entorpecer la labor de la Comisión. Dada la importancia de ello, convendría reiterar los oficios hacia los directores de servicio, con expresa mención del apercibimiento dispuesto en el artículo 10 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional. Que tengan el plazo de una semana para hacer las respuestas. Además, se pondría en contacto con los consultados haciendo presente la situación, pues quien avisa, no comete falta. Era una tarea que se le ha encomendado, y se debía actuar con el celo que corresponde.

La diputada **Rubilar** planteó la conveniencia de avisar esto mediante un mensaje por un diario.

El diputado **Soto (presidente)** señaló que esto igualmente se sabrá. Asimismo, que se convocó al Contralor anterior, pues ha habido diversos dictámenes en el tiempo. Dado que los temas están judicializados, se excusó de asistir, pero enviaría un informe sobre el período en que él fue contralor. El documento sería útil para conocer su parecer.

Acabado el punto, consultó sobre más invitados a la Comisión.

Nadie hizo uso de la palabra.

El diputado **Soto (presidente)** señaló que entonces compareciera el Contralor Bermúdez para el próximo lunes.

La diputada **Rubilar** señaló que tenía la duda de saber si convendría convocar al Contralor desde ya, o una vez que estén las respuestas a los oficios que se aperciben. Quizás, convendría esperar tales respuestas para que esa exposición resultara más fructífera.

Las intervenciones quedaron en registro de audio en la Secretaría de la Comisión. Por haberse cumplido con su objeto, siendo las 15:55 horas, el Presidente levantó la sesión.


JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Secretario de la Comisión